


**ANEXO V: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TIENDA DE APUESTAS**
**Datos del solicitante:**

Nombre y Apellidos o razón social			N.I.F.		
Domicilio social		Núm.	Piso	Teléfonos	
Localidad		C. Postal	Provincia		Correo electrónico

**Datos del establecimiento:**

Nombre comercial o denominación	Bar/Cafetería, Taberna, Pub	Nº inscripción
		LR-VI-
Domicilio: c/	Localidad	C. Postal

**Normativa aplicable:**

- Art. 19 de la Ley 5/1999, de 13 de abril, reguladora del Juego y Apuestas
- Art. 40 del Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Documentación:**

- Documento que acredite la disponibilidad del local por cualquier medio título válido en derecho.
- Licencia municipal de apertura definitiva<sup>1</sup> a su nombre<sup>2</sup>.
- Declaración jurada de no estar incluido en el art. 44.2 del Reglamento de Máquinas de Juego.
- Justificante de hallarse en alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente del pago en su caso.
- Plano de distribución del local, a las escalas adecuadas para definir justificadamente las características de las soluciones incorporadas al proyecto, en el que se reflejen todos los elementos del juego, así como la situación del establecimiento y su emplazamiento en relación con el edificio en el que se integra y con los viales y edificios próximos.
- Carta de Pago Tasa 12.04 por actuaciones administrativas en materia de juegos de suerte, envite o azar. Cuenta restringida de Bankia número 2038 7494 80 6000027864.

Logroño, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma

<sup>1</sup> La inscripción se concederá con carácter provisional por un período de un año, siempre que se proporcione una copia de la solicitud donde conste el sello del Registro de Entrada del Ayuntamiento respectivo, sin perjuicio de admitirse cualquier documento municipal que justifique la situación administrativa del expediente.

<sup>2</sup> En el supuesto de que el titular que apareciera en los documentos anteriormente indicados fuera distinto del solicitante de la autorización, éste aportará justificación suficiente que acredite la titularidad de la actividad desarrollada en el local.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Administración Pública y Hacienda, le comunica que los datos recabados en esta solicitud serán incluidos en un fichero creado al respecto. Asimismo, podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública.